



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)

SGC

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Proceso Ejecutivo Singular.
Demandante: LUIS CARLOS OCHOA HERRERA
Demandado: GUSTAVO RAFAEL FLOREZ ALVAREZ
Rad. No. 2019-00096-00

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez informándole que en el proceso de la referencia la parte demandante le otorga poder para actuar al doctor JOSE FRANCISCO CARRANZA SERRANO.

Provea Usted.
Zambrano, febrero 16 de 2021.

HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, el Juzgado observa que el poder aportado al doctor JOSE FRANCISCO CARRANZA SERRANO, se encuentra presentado en legal forma y acorde al artículo 74 del Código General de Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Reconózcase y téngase al doctor JOSE FRANCISCO CARRANZA SERRANO, abogado en ejercicio e inscrito, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.032.292 expedida en Zambrano y T.P. No. 74.539 del C. S. de la J., como apoderado judicial del demandante señor LUIS CARLOS OCHOA HERRERA, en los términos y para los fines a que se contrae el memorial poder otorgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ.